

## **BASES PARTICIPACIÓN**

### **Concurso “Sorteo 2x1 Ven y Gana”**

#### **Primero: Concurso.**

Las presentes bases regulan el desarrollo del concurso denominado “Sorteo 2x1 Ven y Gana”, en adelante el “Concurso”, que organiza Anfruns Motors SpA, en adelante “Anfruns Motors”.

#### **Segundo: Modalidad de Participación.**

Los clientes de Anfruns Motors deberán comprar un vehículo nuevo 0 km de las marcas Suzuki, Mazda, Changan, Haval, Great Wall, Jac y Renault, en cualquiera de las sucursales de Anfruns Motors adheridas al Concurso, y podrán participar en un sorteo para ganarse un (1) automóvil marca Suzuki Alto 800 2AB GL (cuyo precio lista a público \$4.490.000 pesos).

El cliente que haya comprado un vehículo nuevo 0 km en cualquiera de las sucursales de Anfruns adheridas al Concurso, al contado y en dinero efectivo, tendrá derecho a recibir un cupón el cual deberá ser depositado por él mismo en una tómbola especialmente destinada para tales efectos que se encontrarán en cada uno de los locales adheridos al Concurso.

Sin embargo, el cliente que adquiera un vehículo nuevo 0 km en cualquiera de las sucursales de Anfruns Motors adheridas al Concurso tendrá derecho a recibir cupones adicionales para participar con mayores posibilidades de ganar en el Concurso, conforme se indica a continuación:

- Si la compra del vehículo nuevo 0 km es realizada con un crédito automotriz Amicar, el cliente participante tiene derecho a otro cupón adicional.
- Si el vehículo nuevo 0 km comprado por el cliente es asegurado con una póliza de seguro automotriz de Derco Seguros, el cliente participante tiene derecho a otro cupón adicional.
- Si al vehículo nuevo 0 km comprado, se le prepagan las siguientes 3 mantenciones en Anfruns Motors, tiene derecho a otro cupón adicional.

Para que cada cupón sea válido para participar en el Concurso, éste deberá contener al menos la siguiente información del comprador: (i) nombre completo; (ii) RUT; (iii) número de teléfono; (iv) correo electrónico; (v) dirección.

#### **Tercero: Participantes.**

**a) Requisitos de participación en el Concurso:** Podrán participar del Concurso, con derecho a exigir su premio en caso de ser ganadores, todas aquellas personas que acrediten ser mayores de 18 años a la fecha efectiva de su participación, que durante la vigencia del Concurso hayan comprado en alguna de las sucursales de Anfruns Motors adheridas al Concurso, un automóvil nuevo 0 km de cualquiera de las siguientes marcas: Suzuki, Mazda, Changan, Haval, Great Wall, Jac y Renault.

Las personas que cumplan los requisitos y decidan participar en el Concurso, señalan desde ya que sus datos personales, otorgados personalmente por ellos a Anfruns Motors, podrán ser utilizados por Anfruns

Motors sólo con la más estricta reserva y confidencialidad, para su propia base de datos, sin poder transferirlos o negociarlos.

Del mismo modo, Anfruns Motors declara desde ya que todos los datos obtenidos por medio de la presente campaña serán tratados como datos sensibles al efecto y que dispondrá de los mecanismos pertinentes para que los participantes puedan solicitar su exclusión de la base respectiva, de forma oportuna.

**b) No podrán participar en el Concurso:**

- Empleados directos de Anfruns Motors, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- Empleados de quien provea de algún bien o servicio a Anfruns Motors o sus empresas relacionadas.
- Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento o de la empresa de soporte que lo desarrolle tecnológicamente.
- Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del Concurso.
- El Notario Público ante quien se protocolicen estas bases.

Si el nombre de alguna de las personas impedidas de participar en el Concurso según lo recientemente expuesto es escrito en alguno de los cupones del Concurso, por ese solo hecho estos cupones serán invalidados de forma inmediata. No obstante, lo anterior, en caso de que alguna de las personas impedidas de participar en el Concurso resulte favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Anfruns Motors.

**Cuarto: Premio.**

Cada sucursal de Anfruns Motors adherida al Concurso sorteará 1 (un) automóvil Suzuki Alto 800 2AB GL (precio lista a público \$4.490.000 pesos), de entre los clientes que durante la vigencia del Concurso hayan comprado un automóvil 0 km de cualquiera de las siguientes marcas Suzuki, Mazda, Changan, Haval, Great Wall, Jac y Renault.

**Quinto: Sucursales de Anfruns Motors adheridas al Concurso.**

Para efectos de este Concurso son sucursales adheridas las siguientes:

- La sucursal ubicada en Camino a Melipilla 11.611, de la comuna de Maipú, Región Metropolitana;
- La sucursal ubicada en Seminario 148, de la comuna de Providencia, Región Metropolitana; y
- La sucursal ubicada en Baquedano 12, de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**Sexto: Vigencia.**

El presente Concurso estará vigente desde el día 1 Junio 2019 hasta 31 Julio 2019 a las 24:00 horas, ambos inclusive.

Anfruns Motors podrá extender el plazo de vigencia del Concurso en caso de ser necesario, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

**Séptimo: Elección de los ganadores del Concurso.**

El participante dejará los cupones al interior de una tómbola especialmente designada para tal efecto al momento de su compra. Cada participante sólo podrá dejar los cupones en la tómbola que se encuentra ubicada en la sucursal adherida al Concurso en donde haya efectuado la compra del vehículo nuevo 0km de las marcas Suzuki, Mazda, Changan, Haval, Great Wall, Jac y Renault.

De todos los cupones existentes al interior de la tómbola se elegirá a un ganador al azar de entre todas las personas que participen de este Concurso. El ganador del Concurso deberá encontrarse presente al momento del sorteo en la sucursal adherida al Concurso. En caso que el titular del cupón seleccionado no se encuentre presente al momento del sorteo, se procederá a elegir un nuevo ganador del Concurso con el mismo procedimiento descrito anteriormente.

**Octavo: Lugar y fecha de los sorteos.**

El sorteo de los ganadores será efectuado en forma simultánea en cada una de las sucursales adheridas al Concurso el día 8 de agosto de 2019, a las 19:00 horas.

El sorteo de los ganadores se realizará en presencia de un Notario Público, quién certificará que el sorteo se efectuó conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.

**Noveno: Canje y entrega del premio.**

El ganador del Concurso será notificado personalmente una vez finalizado el sorteo, toda vez que de acuerdo a lo señalado en la cláusula séptima de las bases éste deberá encontrarse presente o debidamente representado mediante poder otorgado ante notario público en la sucursal adherida.

El ganador tendrá un plazo de 7 días corridos desde la fecha del sorteo para presentarse a la sucursal respectiva a canjear el premio, dentro del horario hábil de atención a público.

Los ganadores de cada sucursal deberán ir a canjear su premio con su respectiva cédula de identidad o a través de apoderados con poderes suficientes para recibir el premio, poderes que deberán ser otorgados ante notario público.

El premio será entregado a cada ganador una vez que el automóvil sorteado se encuentre facturado e inscrito en el Registro Civil y de Identificación de Chile a nombre del ganador.

No habiéndose presentado el ganador a la sucursal respectiva a canjear su premio dentro del plazo señalado en las presente bases, se extinguirán las obligaciones que a Anfruns Motors le corresponde en cuanto a la entrega del respectivo premio, y Anfruns Motors podrá a su arbitrio declarar desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho en su sitio web [www.anfrunsmotors.cl](http://www.anfrunsmotors.cl).

Anfruns Motors en ningún caso será responsable si no lograse contactar a los ganadores por causas que no le fueren imputables.

#### **Décimo: Conocimiento y aceptación de las bases.**

La participación en el Concurso regido por estas bases, implica, para cada concursante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes bases.

Por el hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Anfruns Motors se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada concursante, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.

Anfruns Motors no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas o fallas relacionados con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a la web, entre otros.

La participación en este Concurso exige la buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en el sorteo del ganador del premio.

#### **Décimo Primero: Publicidad de las bases.**

Se deja constancia que copia del presente documentos será protocolizado en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso y disponibles para el público en general en [www.anfrunsmotors.cl](http://www.anfrunsmotors.cl).

#### **Décimo Segundo: Obligación y autorizaciones de los ganadores del premio.**

Los ganadores a quienes se les entregó el premio, autorizarán a Anfruns Motors a difundir públicamente su nombre, imagen y fotografía para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo el ganador ni las personas beneficiarias de este premio exigir cobro alguno por este concepto.

El ganador del Concurso estará obligado a realizar todos los pagos relativos a la inscripción, transferencia, permiso de circulación, impuestos, seguros obligatorios y cualquier otro gasto asociado, que sea necesario para la correcta transferencia a su nombre del vehículo nuevo 0km obtenido como premio del Concurso.